



RAWSON, 19 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 1206 - ME - 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la aprobación de los "Lineamientos Excepcionales para la Regulación de la Enseñanza, la Evaluación y la Acreditación de la Educación Superior en la Provincia del Chubut";

Que a raíz de la pandemia ocasionada por la propagación del virus COVID 19 y las consecuentes medidas de emergencias, los sistemas escolares se han visto en la necesidad de reconfigurar sus realidades para poder sostener el acceso a la educación;

Que mediante Resolución N° 2020 - 108 - APN - ME, el Ministerio de Educación de la Nación determinó la suspensión de clases bajo la modalidad presencial, todo ello con el fin de minimizar la circulación del Coronavirus (COVID - 19);

Que por Resolución ME N° 38/20, emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, tramitó la adhesión a la Resolución 2020 - 108 - APN - ME, por lo que se adoptó la medida de suspensión de clases en el ámbito de nuestro territorio provincial mientras dure la Emergencia Sanitaria;

Que en el marco de lo expuesto, el Consejo Federal de Educación ha alcanzado una serie de acuerdos que buscan garantizar el derecho a la educación construyendo la idea de "continuidad pedagógica", aprobados por Resolución N° 363/20 CFE);

Que en este sentido, se busca la definición de criterios para la organización de las instituciones, la enseñanza, y la evaluación; respetando el principio de igualdad y sosteniendo las trayectorias educativas de niños/as, jóvenes y adultos (Res. CFE N° 368/20);

Que en este marco, los Institutos de Educación Superior de la provincia del Chubut han implementado, durante el transcurso del presente año, una gran diversidad de alternativas para llevar adelante la formación de docentes y técnicos/as superiores;

Que los Lineamientos tienen la finalidad de sostener el desarrollo de trayectorias formativas exitosas y de calidad, como así también avalar, orientar, acompañar y brindar condiciones de posibilidad a los Institutos de Educación Superior de la provincia en la implementación de mecanismos que garanticen el vínculo pedagógico y preserven el derecho a la igualdad de acceso, continuidad y egreso de los/as estudiantes;

Que en relación a los Institutos de Educación Superior de gestión privada, la aplicación de los lineamientos debe considerar las especificidades propias e inherentes a la gestión privada;

Que en el marco de lo expuesto, se estipula el cierre del presente Ciclo Lectivo para la Educación Superior al 18/12/2020;

Que en virtud del contexto, se autoriza como período extraordinario para el cierre de las Unidades Curriculares que por razones debidamente justificadas así lo soliciten al 31/03/2021;

Que el período extraordinario para el cierre de las Prácticas Profesionales Docentes (PPD) o Profesionalizantes se realizará al 30/04/2021.

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión avala la continuidad del presente trámite;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

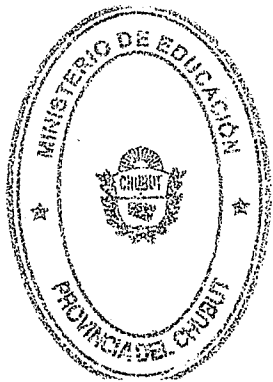
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR los "Lineamientos excepcionales para la regulación de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la Provincia del

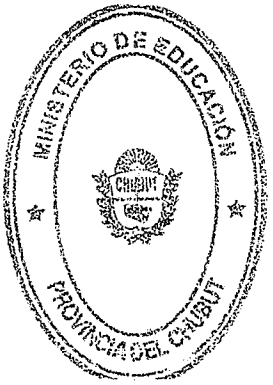
///...



236

Gaston G R PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Direccion de Despacho
Ministerio de Educacion

Es copia fiel
del original



2.-

Chubut" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y que como Anexo I (Hojas 1 a 20) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER el cierre del presente Ciclo Lectivo para la Educación Superior al 18/12/2020.

Artículo 3°.- AUTORIZAR como período extraordinario para el cierre de las Unidades Curriculares que, por razones debidamente justificadas lo soliciten, hasta el 31/03/2021; asimismo, el período extraordinario para el cierre de las PPD o Profesionalizantes se realizará al 30/04/2021.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación de Nivel Inicial y Primario, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, a los Institutos de Educación Superior de la Provincia y, cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut.

Sr. Gastón G. PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N°

236

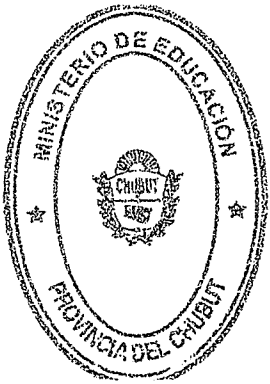
Es copia fiel
del original



ANEXO I

Lineamientos excepcionales para la regulación de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la provincia de Chubut

De aplicación exclusiva durante el contexto de desarrollo de la pandemia COVID 19, y ante la imposibilidad de transitar la enseñanza presencial en el nivel



INTRODUCCIÓN

A raíz de la pandemia ocasionada por la propagación del virus COVID19, y las consecuentes medidas de emergencia sanitaria dispuestas en todo el mundo; los sistemas escolares se han visto en la necesidad de reconfigurar sus realidades para poder sostener el acceso a la educación en un contexto de crisis sin precedentes y asumiendo desafíos no sólo insospechados, sino casi imposibles a primera vista.

En nuestro país, el Consejo Federal de Educación ha alcanzado una serie de acuerdos que buscan garantizar el derecho a la educación construyendo la idea de *"continuidad pedagógica"* (Res. CFE N° 363/20). En este sentido, y a partir del reconocimiento de las *"transformaciones que acontecen en el diseño y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje"* se busca la definición de criterios para la organización de las instituciones, la enseñanza, y la evaluación; respetando el principio de igualdad y sosteniendo las trayectorias educativas de niños/as, jóvenes y adultos (Res. CFE N° 368/20)

Sin embargo, esto se torna una tarea compleja, por cuanto en muchos casos la pandemia intensifica las brechas en las desigualdades preexistentes, y la *continuidad pedagógica* se ve mucho más afectada en los sectores vulnerables, con escaso acceso a recursos tecnológicos y muy baja conectividad. Como en muchas otras oportunidades históricas, el sistema escolar se alza buscando mitigar estas dificultades a partir de sostener la institucionalidad, y gracias al esfuerzo y la participación activa de los/a trabajadores/as de la educación y las comunidades locales. En este desafío, entonces, se vuelve principal la interpelación a todos los miembros del sistema educativo y sus esfuerzos por conservar *"el contacto, la comunicación, la vinculación y la transmisión de conocimientos y saberes, en un contexto inédito y altamente desafiante"* (MEN Documento de base de una política educativa: *hacia una reconfiguración del sistema educativo. Versión preliminar*)

En este marco, los Institutos de Educación Superior de la provincia del Chubut (IES / ISFD / ISET) han implementado, durante el transcurso del presente año, una gran diversidad de alternativas para llevar adelante la formación de docentes y técnicos/as superiores. En los últimos meses, se han configurado nuevas formas institucionales, se crearon nuevas dinámicas de trabajo, se delinearon roles y funciones imprevistos, se diseñaron propuestas de enseñanza adecuadas al contexto de no presencialidad, y se implementaron diversas estrategias para acompañar y asegurar los estudios de miles de estudiantes

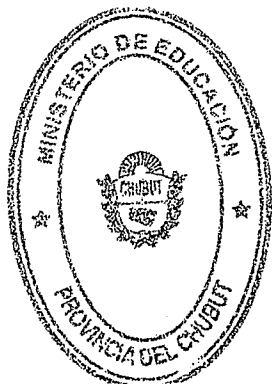
En una tarea sin precedentes, y en muy corto tiempo; las instituciones del nivel superior construyeron un camino gracias el esfuerzo de estudiantes, docentes y directivos. Esto ocurrió, además, en el escenario más adverso. En un contexto de crisis económica, que repercute en lo social e institucional; los Institutos Superiores hicieron frente y lograron sostener el sistema formador

El presente documento busca avanzar en la elaboración de lineamientos que avalen, orienten, acompañen y brinden condiciones de posibilidad a los Institutos de Educación Superior de la provincia (IES / ISFD / ISET) en la implementación de mecanismos que garanticen el vínculo pedagógico y preserven el derecho a la igualdad de acceso, continuidad y egreso de los/as estudiantes (INFD. *Lineamientos Nacionales para la regulación del sistema formador en contextos de ASPO y DISPO. Versión preliminar*)

En relación a los IES / ISFD de gestión privada, la aplicación del documento debe considerar también las especificidades propias e inherentes a la gestión privada.



ANEXO I



Con esta finalidad, se busca establecer parámetros y criterios para la acción formativa, tanto en el plano institucional, como en las dimensiones curriculares, y de la enseñanza y evaluación; a partir de las siguientes líneas:

1. El currículum y la enseñanza en el contexto de no presencialidad.
2. La evaluación y la acreditación de unidades curriculares en el contexto de no presencialidad

El fundamento central de los siguientes lineamientos es el foco en el **sostenimiento y desarrollo de trayectorias formativas** exitosas y de calidad. Cabe mencionar al respecto, que la construcción de criterios de flexibilidad y adaptabilidad de las propuestas formativas en función de las trayectorias estudiantiles es un eje estructurante de la gran mayoría de los Diseños Curriculares de formación docente y técnica en la provincia.

En las bases curriculares del sistema formador jurisdiccional, se contempla la necesidad de considerar la referencia a las trayectorias formativas de los/as estudiantes, ya que el currículum no puede aparecer como algo *“neutro, impuesto y “agregado” a las prácticas en las aulas; que no permite la construcción de recorridos formativos inclusivos de calidad, y que resulta poco eficaz para la profesionalización de los futuros docentes. El currículum debe interpelar a sus destinatarios, y estar dirigido a ellos; entendiendo esto como un elemento clave del posible éxito o fracaso del proyecto”* (Res. MECH 307/14 Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Biología)¹.

Al ubicar la mirada en las trayectorias formativas como estructurante de las propuestas curriculares, es posible pensar en la realización de adecuaciones y modificaciones que contemplen su implementación en el escenario actual descripto; sin necesariamente resignar calidad en la formación; pero sí, fundamentalmente, atendiendo a asegurar un principio de igualdad y buscando garantizar a los/as estudiantes las posibilidades de permanencia, acreditación, promoción y finalización de sus estudios.

1.- Sobre el Currículum y la Enseñanza en el contexto de No Presencialidad a causa de la pandemia provocada por el COVID19

Ante la definición de nuevas condiciones de permanencia de los/as estudiantes en la educación superior a causa de la No Presencialidad; se impone la consideración de nuevos problemas, dimensiones, criterios y formas para el desarrollo de la Enseñanza en el nivel.

En este sentido, es necesario plantear que el diseño de la enseñanza virtual no es algo estrictamente novedoso en la realidad cotidiana de los Institutos Superiores de la provincia. Si bien existen amplias dificultades para la conectividad, hay relevamientos que dan cuenta de que el uso de canales de comunicación virtual para el complemento de las actividades presenciales es frecuente en casi un 75% de los casos; mientras que el 81% de los/as estudiantes considera que esto es positivo para su proceso de formación². Este dato refiere, sin embargo, a una acción complementaria; es claro que algo bien diferente es plantear la planificación e implementación de un sistema formador sin presencialidad.

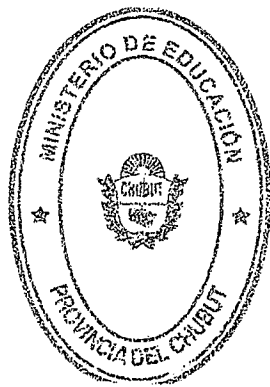
Partiendo de la base del criterio de excepcionalidad que fundamenta las regulaciones del presente documento; en el marco de los acuerdos federales que avalan modalidades de enseñanza ligadas a la No Presencialidad, y atendiendo a la noción de trayectorias como estructurante de la formación en el nivel superior; se definen a continuación una serie de criterios para avanzar en la planificación y gestión de la enseñanza en el contexto actual; asumiendo, por otro lado, que los mismos no agotan las posibilidades en la búsqueda de alternativas y nuevas modalidades. Cabe destacar, en este punto, la relevancia de la figura de los/as Secretarios/as Académicos/as, Coordinadores/as de Carrera o de Anexo, que

¹ Se toma la cita extraída de un Diseño Curricular, a modo de ejemplo. Es importante considerar que la misma fórmula o idea se replica de una u otra manera en la gran mayoría de las carreras vigentes en la provincia.

² Dispositivo de Evaluación del Desarrollo Curricular 2019 para los Profesorados de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Tecnológica e inglés



ANEXO I



cumplen roles fundamentales en la articulación de las propuestas de enseñanza y los procesos de implementación del currículum

1.1.- El desarrollo del currículum

Los Diseños Curriculares de la formación docente y técnica en el Nivel Superior incluyen la consideración de ciertos principios de flexibilidad, en función de que se entienden como marcos de actuación para el desarrollo de una propuesta formativa; que requiere un proceso de implementación y puesta en acción relacionados con la gestión y desarrollo del currículum. En este sentido, es posible, en el contexto actual, repensar y reformular algunas de sus definiciones en función de ofrecer a los/as estudiantes una alternativa significativa para su proceso de formación profesional.

1.1.1.- Selección y jerarquización de contenidos

Es innegable que la realización de la enseñanza en entornos virtuales trae aparejada nuevas dificultades en relación con los contenidos propuestos para cada unidad curricular (sea porque no todos los contenidos pueden ser abordados sin presencialidad, sea porque la nueva organización temporal de la unidad no lo permite). Esto exige, por lo tanto, un proceso de selección y jerarquización de los contenidos a enseñar.

Priorizar contenidos no debería suponer una lógica de quitar o vaciar de saberes la formación. Esto respondería a una idea de los contenidos como compartimentos estancos que se suman de manera lineal uno tras otro. Por el contrario, al considerar a los contenidos en términos de proceso y relación, es posible profundizar y focalizar en los conceptos estructurantes de cada unidad curricular, sosteniendo como directriz el perfil del egresado/a y el desarrollo de capacidades profesionales. (INFD. *Lineamientos Nacionales para la regulación del sistema formador en contextos de ASPO y DISPO. Versión preliminar*)

Para lograr esto, es de gran importancia la realización de acuerdos de articulación horizontal y vertical. Esto implica considerar que las decisiones que se tomen no sólo tendrán efecto en la cursada del ciclo 2020, sino que tienen proyección a lo largo de toda la trayectoria del/de la estudiante. Es recomendable entonces, que las distintas carreras de formación docente y técnica puedan avanzar en:

- Sistematizar una coherencia de trabajo entre las **unidades curriculares de cursado simultáneo** (evitando superposición de temas, compartiendo bibliografía, definiendo conceptos estructurantes o ejes de articulación, etc.);
- Definir una **secuencia de contenidos** entre las unidades curriculares que se desarrollan correlativamente (focalizando y profundizando saberes, reorganizando contenidos, estableciendo alcances de logro por etapas, etc.)

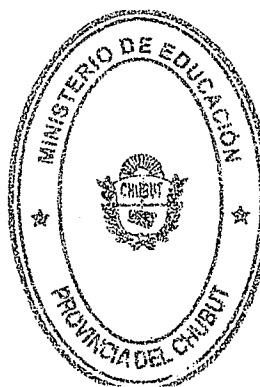
1.1.2.- Régimen de correlatividades

En la línea de adecuaciones excepcionales al desarrollo del currículum en el nivel, se encuentra la toma de decisiones con respecto a los regímenes de correlatividades de cada una de las carreras. Este componente, presente en todos los Diseños Curriculares, cumple una función muy importante en el desarrollo de las trayectorias formativas de los/as estudiantes, en el sentido que permite el logro de una secuencia de aprendizaje con criterio lógico y progresivo.

Pero en el contexto actual, los/as estudiantes se encuentran con grandes dificultades para sostener la cursada. Los obstáculos relacionados con la falta de conectividad y equipamiento adecuado, sumados a nuevas dinámicas en la tarea de estudiar desde el hogar y atendiendo en simultáneo cuestiones familiares, dificulta en muchos aspectos la construcción de trayectorias siguiendo el camino que proponen las propuestas curriculares.



ANEXO I



Entonces, se torna importante abrir nuevas posibilidades, nuevos caminos para el logro de trayectorias diversas, que fundamentalmente tengan como objetivo garantizar condiciones de acceso y no trabar la continuidad de los estudios por requisitos de correlatividad. Sin embargo, también es preciso sostener cierta lógica en la secuenciación de contenidos de las distintas carreras, atendiendo a niveles de logro y procesos que permitan el desarrollo de aprendizajes significativos.

Como lineamientos para el desarrollo del curriculum en el nivel; y atendiendo a los aportes relevados de diversos referentes de los Institutos Superiores, se definen algunos criterios para considerar de un modo excepcional los regímenes de correlatividades:

- Cuando se relacionen dos o más unidades curriculares de los Campos de la Formación General y/o de Fundamento; se debe **suspender toda correlatividad**
- Cuando se relacionan dos o más unidades curriculares, y alguna de ellas pertenece a los Campos de la Formación Específica, de la Práctica Profesional o de la Práctica Profesionalizante; únicamente se debe **sostener la correlatividad que exigen la regularidad de la/s unidad/es curricular/es anterior/es; suspendiendo la correlatividad que exige la aprobación.**
- En el caso de las carreras de formación docente, y para el acceso a la unidad curricular Práctica Profesional Docente IV, se mantiene el requisito de aprobación de la unidad anterior del mismo campo (*Práctica Profesional Docente III*), tal como se expresa en el punto 4.4 de la *Res. MECH 330/18 "Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias para la Formación Docente Inicial."*

De todas formas, y de acuerdo a especificidades propias de los Diseños Curriculares de cada una de las carreras que exijan atender cierta secuencia lógica en los contenidos; y/o al surgimiento de casos particulares, que por razones fundadas y justificadas soliciten la autorización para el cursado en simultáneo de unidades curriculares correlativas; los Equipos Directivos de los Institutos Superiores pueden acceder a otorgar excepciones a los criterios arriba indicados.

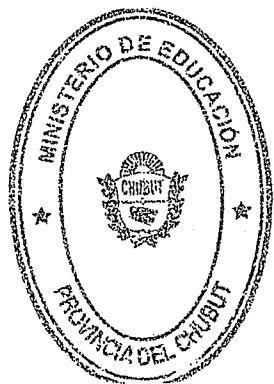
Ante la suspensión total o parcial de los regímenes de correlatividades, resulta importante el trabajo entre el/la Secretario/a Académico/a, el/la Coordinador/a de Carrera, el/la Coordinador/a de Políticas Estudiantiles y los/las Bedeles, a fin de hacer el seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes. A tal fin, cada ISFD / IES / ISET puede generar planillas de calificaciones para estudiantes en situaciones de excepción. Una vez que los/as estudiantes logren regularizar su situación, podrán ser incorporados al sistema de calificaciones corriente. La fecha de registro de la aprobación de las unidades curriculares debe mantener la lógica y secuencia de los Diseños Curriculares, vale decir, una vez aprobada la unidad correlativa anterior, se procederá a cargar en el sistema la aprobación de la correlativa posterior.

Asimismo, se entiende que la suspensión de correlatividades no debería ser permanente ya que puede obstaculizar el desarrollo de trayectorias adecuadas a una progresión lógica de contenidos. Corresponde, entonces, establecer que los/as estudiantes deben reajustar sus trayectorias respetando las correlatividades que definen los Diseños Curriculares, una vez que se haya superado esta etapa de aislamiento social. Para realizar esto, se ofrecerán instancias de evaluación final prioritarias y excepcionales que permitan a los/as estudiantes aprobar las unidades curriculares pendientes y cuya correlatividad haya sido suspendida. Se fija el **17 de diciembre de 2021** como fecha límite para que todos/as los/as estudiantes logren ajustar sus trayectorias de acuerdo con el régimen de correlatividades de la carrera.

En relación con esto, se recomienda disponer las condiciones institucionales necesarias que permitan asesorar a los/as estudiantes en la construcción de sus trayectorias. Ofreciendo orientaciones sobre las alternativas de inscripción a unidades curriculares que respeten la secuencia de contenidos esperada, informando sobre la normativa, aconsejando sobre las instancias de evaluación final, y acompañando sus decisiones. Para ello resulta fundamental, una vez más, el trabajo del/de la Coordinador/a de Políticas Estudiantiles, en articulación con



ANEXO I



Bedelía, el/la Coordinador/a de Carrera y el Secretario/a Académico; aunque se destaca que también los/as docentes, al interior de las unidades curriculares, pueden ofrecer este tipo de información y asesoramiento.

1.1.3.- *Articulación curricular y organización del tiempo destinado al desarrollo de las unidades curriculares*

De la misma manera que la organización de la enseñanza en este contexto de No Presencialidad requiere de un proceso de jerarquización de los contenidos; la organización del tiempo y la dinámica de trabajo al interior de las unidades curriculares también necesita de adecuaciones.

Muchos de los problemas que se observan entre los/as estudiantes en relación con el desarrollo de aprendizajes están relacionados con la falta de conectividad y equipamiento. Pero, además, existen relevamientos que dan cuenta de las dificultades para organizar sus tiempos de estudio ante la demanda en simultáneo de una alta cantidad de unidades curriculares. Esta es una variable analizada en múltiples procesos de evaluación y diseño del currículum; pero en la actualidad se torna mucho más evidente cuando la sobrecarga de tareas de aprendizaje está atravesada por la vida familiar y cotidiana en el hogar. De esta forma, muchos/as estudiantes no logran avanzar porque no pueden organizar sus posibilidades de abordar esa simultaneidad.

Esto habla también, y fundamentalmente, de una propuesta de formación fragmentada y con poca capacidad de articulación. En este sentido, se propone un trabajo al interior de cada carrera que contemple:

- La organización de **planes de trabajo** que consideren una temporalización en el desarrollo de los contenidos de las unidades curriculares, evitando superposiciones en las fechas de entrega de trabajos o evaluaciones; y atendiendo al volumen de información en simultáneo que se ofrece al/a la estudiante, que pueda afectar el logro de aprendizajes significativos
- La búsqueda de **acuerdos de articulación** entre unidades curriculares que contemplen tanto estrategias de enseñanza compartidas como instancias de evaluación conjuntas, favoreciendo aprendizajes más integrales.
- La definición, acordada con el Equipo Directivo, de la **distribución horaria de la unidad curricular** para el desarrollo de la enseñanza en la virtualidad. Exceptuando para ello, las prescripciones que realizan los Diseños Curriculares, y atendiendo a criterios lógicos y pedagógicos en la presentación de temas a los/as estudiantes; evitando sobredimensionar el volumen de tareas, y favoreciendo actividades de aprendizaje más significativas.

1.1.4.- *Los formatos curriculares*

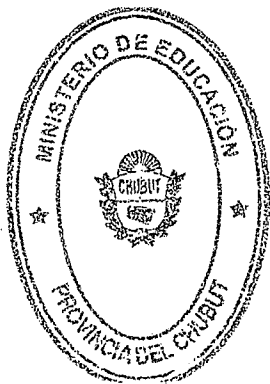
En los distintos Diseños Curriculares de las carreras de formación docente y técnica, se define a las **unidades curriculares** como las instancias mínimas, que adoptan distintos **formatos para la organización de la enseñanza**, según su estructura y finalidad. Esto posibilita el acceso a modos heterogéneos de mediación con el saber y busca enriquecer la propuesta formativa.

Sin embargo, el formato de una unidad curricular no debería funcionar como un cerco para las experiencias de aprendizaje. Por el contrario, su sentido es ofrecer diversas interacciones con el conocimiento; y por lo tanto, no excluye la posibilidad de enriquecer el proceso de enseñanza incorporando nuevas estrategias.

Vista la necesidad de establecer otras lecturas sobre el currículum en el contexto actual, y con la intención de habilitar nuevos abordajes que permitan la mediación de la virtualidad en



ANEXO I



la enseñanza; se ofrece a continuación un marco para la implementación de los distintos formatos en el contexto de no presencialidad.

Asignaturas: Privilegian los marcos disciplinares o multidisciplinares; y permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la interpretación, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita, etc. Son las unidades curriculares que menos dificultad presentan para su adecuación a la virtualidad. Incluso para la evaluación, se pueden considerar una gran cantidad de alternativas; diversificando el instrumento tradicional que es el examen parcial.

Seminarios: Buscan la profundización de problemas relevantes para la formación. Permiten el estudio autónomo y el desarrollo del pensamiento crítico. No presentan mayores dificultades para su adecuación a la enseñanza sin presencialidad, por cuanto promueven actividades de indagación, análisis, intercambios y reflexiones que pueden ser diseñadas utilizando recursos virtuales.

Módulos: Organizan los contenidos de la enseñanza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a la propuesta de enseñanza, buscando su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que se forma. No presentan inconvenientes para su adecuación a la enseñanza virtual.

Talleres: Se orientan a la producción y la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación. Implican un trabajo colaborativo para la reflexión y la elaboración de propuestas, e incluyen la puesta en acto de capacidades lingüísticas, la búsqueda de información, la identificación diagnóstica, y la interacción social, entre otras. Resultan unidades curriculares de difícil adecuación para su enseñanza en la virtualidad; pero no se excluye esa posibilidad a partir de la incorporación de recursos tecnológicos diversos.

Existen Talleres, en algunas carreras de formación docente o técnica, que se centran en el abordaje de objetos de estudio concretos, que persiguen la búsqueda de un saber hacer a partir de la vivencia y la participación activa en torno a proyectos de trabajo. En estos casos, la adecuación a la virtualidad es mucho más compleja, aunque no imposible si se logra acudir al uso de ciertos recursos virtuales como tutoriales o simuladores. Es el caso de unidades curriculares muy específicas en carreras de formación docente artística, educación física, educación técnica o incluso en otros profesados que incluyen talleres con estas características.

Para estos casos es posible, luego de un análisis y del acuerdo con el Equipo Directivo del Instituto Superior, la utilización de otro tipo de estrategias para su acreditación, que no resignen la experiencia presencial; por ejemplo:

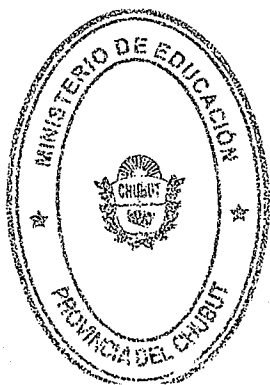
- El diseño de *trayectos complementarios o compensatorios* posteriores que focalicen en la construcción de ese saber hacer postergado. Para ello, el Instituto Superior debería planificar una propuesta a partir de los recursos disponibles, al interior de lo que propone el Diseño Curricular (por ejemplo, en la implementación de las Unidades de Definición Institucional o en los espacios de integración existentes); o bien utilizando las horas cátedra ya asignadas para acciones de acompañamiento a las trayectorias.
- La *articulación vertical con unidades curriculares de cursado posterior*, una vez que se produzca el retorno a la presencialidad, que puedan abordar las capacidades y competencias que hayan quedado vacantes durante este período excepcional
- La *acreditación de algunos contenidos del taller* que permitan la mediación virtual, y el cursado parcial de la unidad curricular para la realización exclusiva de las experiencias presenciales postergadas

En todos los casos, se recomienda planificar estas estrategias a partir de la construcción de acuerdos con los/as estudiantes involucrados/as

Laboratorio: Están orientados al desarrollo de habilidades en procedimientos, métodos y técnicas para las prácticas experimentales. Incluyen procesos de generación de hipótesis,



ANEXO I



manejo de instrumental, medición de datos, construcción de gráficos, análisis e interpretación de resultados. Además, requiere un proceso de construcción conceptual y argumental de los fenómenos investigados. Se considera un formato complejo para el abordaje sin presencialidad, pero existen numerosas alternativas que indican que la enseñanza mediada por la virtualidad es posible, a través de la utilización de recursos como simulaciones o laboratorios virtuales.

De todas formas, no se descarta la posibilidad de recurrir a las mismas alternativas propuestas para los Talleres; aunque es importante que se realice un trabajo previo de análisis curricular conjunto entre el/la/los/las docentes, el Equipo Directivo y los/as estudiantes; que las fundamente.

NOTA: Los formatos Prácticas Docentes y Prácticas Profesionalizantes son tratados en la normativa específica que refiere al abordaje de estos campos de formación en el contexto de enseñanza sin presencialidad.

1.2.- La enseñanza en entornos virtuales

Los criterios indicados anteriormente para pensar el desarrollo curricular en el contexto de emergencia sanitaria no agotan la posibilidad de considerar otro tipo de estrategias para la implementación de los Diseños Curriculares a partir de la mediación sin presencialidad. Pero, además, una dimensión sumamente relevante en este sentido es el diseño de propuestas de enseñanza en entornos digitales.

La emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 tensiona y transforma casi todos los aspectos de la vida cotidiana, a nivel social, económico, político, cultural, y por supuesto, institucional. Es indiscutible lo imperioso que resulta empezar a construir nuevas miradas sobre la organización de las instituciones educativas, y los procesos de enseñanza y aprendizaje que allí ocurren.

En este sentido, entendemos que no es suficiente con "trasladar" nuestras prácticas a un aula virtual. Como ya se ha mencionado en relación a la implementación del currículum, la enseñanza sin presencialidad requiere de mucho más que la inclusión de ciertos dispositivos o recursos tecnológicos. Necesitamos pensar nuestras prácticas de otra manera; superando los posicionamientos didácticos clásicos, basados en la secuencia exposición – reproducción y en el docente como transmisor de contenidos.

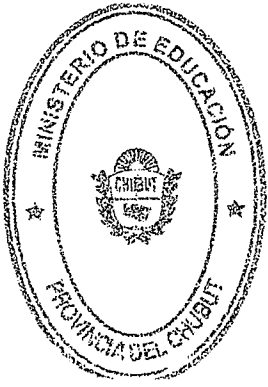
Por supuesto, lo dicho es altamente complejo si no está acompañado de largos procesos que incluyan decisiones políticas, generación de condiciones materiales, cambios curriculares y desarrollo profesional continuo. Pero el futuro es hoy. La pandemia no da tiempo, y en virtud de nuestra conciencia humana no hay más camino que hacia adelante. No nos queda otra más que empezar...

Para empezar, deberíamos al menos formularnos algunas preguntas: *¿Cómo se configura el ejercicio profesional (docente y técnico) en el contexto actual? ¿Cómo resignificar la urgencia para dar lugar a prácticas de formación relevantes? ¿Qué nos permite y qué nos obstaculiza la enseñanza en la virtualidad? ¿Qué tipo de relaciones pedagógicas permite? ¿Por dónde comenzamos a construir estas propuestas? ¿Es posible modificar la lógica de transmisión lineal y extensa de contenidos, buscando focalizar en los aspectos centrales que los/as futuros/as profesionales necesitan construir hoy? ¿A través de qué recursos o soportes podemos establecer esta mediación con los/as estudiantes? ¿Qué tipo de prácticas de aprendizaje les podemos proponer?*

Por otro lado, es innegable que las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza sin presencialidad están lejos de ser las óptimas, y el riesgo de acrecentar brechas de desigualdad está siempre latente. Muchos/as estudiantes y docentes no cuentan con la accesibilidad necesaria, ni las mismas habilidades tecnológicas; la conectividad en muchos lugares es muy limitada y existen grandes vacancias en la disponibilidad de dispositivos



ANEXO I



tecnológicos. Todo esto hace que resulte mucho más desafiante el pensar las propuestas de enseñanza, exigiendo tener eso en cuenta al momento de planificar las estrategias educativas.

En cualquier caso, una conclusión inevitable es la necesidad de operar juntos sobre esta nueva realidad. Trabajar colectivamente, en equipo, en comunidad. Pensando en procesos de construcción compartida y solidaria. No se trata de establecer nuevas pautas o reglas sin más, por el contrario, se trata de buscar alternativas en conjunto frente a la emergencia.

Se definen, a continuación, una serie de lineamientos para la enseñanza en la virtualidad que, a modo de recomendación buscan aportar al trabajo de los Institutos Superiores para pensar la tarea³:

a. Seleccionar plataformas y herramientas digitales para el desarrollo de la enseñanza en la virtualidad: Como sabemos, existen múltiples recursos que se pueden utilizar. Se incluyen campus virtuales educativos, redes sociales, plataformas para videoconferencias; y una infinidad de herramientas para el desarrollo de contenidos. En algunos Institutos Superiores se dirime esta multiplicidad a favor de una decisión institucional, buscando incorporar todas las propuestas a un mismo espacio virtual (por ejemplo, estipulando el uso del campus provisto por el INFD).

En otros casos, se habilita a la decisión de cada docente la elección del recurso a utilizar, diversificando las alternativas. Si bien esta puede ser una opción válida, se sugiere evaluar integralmente aquello que se ofrece a los/as estudiantes; que se encuentran atendiendo varias unidades curriculares en simultáneo en una modalidad novedosa. Lo importante, en cualquier caso, es acordar criterios para evitar confusiones y no atomizar excesivamente la propuesta.

b. Articular y combinar estrategias de enseñanza sincrónicas y asincrónicas: Las primeras refieren a la idea de un aprendizaje grupal, en tiempos simultáneos o con interacciones "en vivo". Para su implementación se pueden utilizar diversos recursos relacionados con la videoconferencia, el chat o la videollamada (zoom, google meet, jitsi, whatsapp, facebook, skype, instagram, telegram, etc.).

Por otro lado, las estrategias asincrónicas pueden suceder sin conexión "en vivo", a través de videos, material escrito o recursos previamente elaborados por el/la docente. El proceso de aprendizaje no se realiza al mismo tiempo y disminuye la interacción con otras personas. Se puede acudir a las aulas virtuales provistas por el INFD y a recursos como google classroom, youtube, facebook, instagram, correos electrónicos, etc.

Las opciones son múltiples, aunque se estima conveniente recurrir a estrategias que combinen ambas formas con la finalidad de favorecer el acceso de todos/as los/as estudiantes. La predominancia de elementos sincrónicos, sin la alternativa de accesos asincrónicos, puede dar lugar a brechas de aprendizaje por dificultades de conectividad o falta de equipamiento, y consecuentemente el desgranamiento de los grupos. Mientras que la predominancia de elementos asincrónicos, sin propuestas sincrónicas, se orienta a un estudio autodirigido, lo que podría dificultar la construcción de aprendizajes significativos al no mediar procesos de andamiaje del docente.

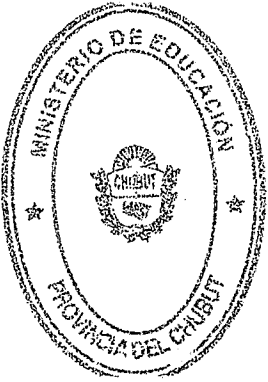
c. Diseñar la enseñanza de la unidad curricular. Como ya se ha mencionado, esto supone mucho más que la inclusión técnica de dispositivos o mediaciones virtuales. Es preciso un trabajo de diseño y planificación de las actividades de aprendizaje, que por supuesto, pueden dar lugar a múltiples posibilidades. De todas formas, se estima importante proponer aquí una serie de criterios a tener en cuenta:

- Se sugiere definir un organizador didáctico que permita estructurar la cursada. En la educación virtual se suele acudir a la Clase, el Módulo o la Unidad como elementos

³ Para trabajar con mayor profundidad en aspectos relacionados con la organización y el diseño de la enseñanza en la virtualidad, sugerimos visitar los recursos que ofrece el Ministerio de Educación de la Nación, tanto para la Formación Docente (INFD) como para la Educación Técnica (INET)



ANEXO I



ordenadores de los contenidos, los materiales de lectura, las actividades y los recursos que se utilicen.

- Estructurar la unidad curricular a partir del diseño de clases permite considerar los escenarios de interacción e incorporar de manera articulada distintos componentes: materiales de lectura, actividades, audiovisuales, recursos digitales, etc.
- Diseñar Hojas de Ruta que permitan orientar a los/as estudiantes en el recorrido que realizan a través de las distintas actividades de aprendizaje. Es importante que la hoja de ruta contenga el nombre de la clase, una introducción al recorrido, los contenidos a trabajar, las actividades y materiales propuestos, las formas de evaluación y la duración de la misma.
- Incorporar un cronograma o plan de trabajo de la unidad curricular que les permita a los/as estudiantes contar con la información necesaria para organizar sus estudios de manera autónoma
- En el diseño del plan de trabajo, se sugiere incorporar al menos una clase, módulo o unidad introductoria que ofrezca a los/as estudiantes orientaciones sobre la plataforma y recursos a utilizar, los medios de comunicación disponibles y el programa de la unidad curricular.
- Implementar actividades que tiendan a fortalecer la participación de los/as estudiantes y el aprendizaje activo, incluyendo además, instancias de retroalimentación formativa.
- Se recomienda que el diseño de la clase, unidad o módulo virtual incluya una versión imprimible que pueda ser descargada por los/as estudiantes; de manera de ampliar las posibilidades de acceso (envío de archivos por correo electrónico, whatsapp, pendrive, etc.)

d. Construir mecanismos de acompañamiento a los/as estudiantes. En este sentido, es altamente recomendable trabajar en el armado de una red de comunicación que interactúe con los/as estudiantes y permita articular las unidades curriculares de cursado en simultáneo (el/la coordinador/a de Políticas Estudiantiles y los/as Coordinadores/as de Carrera pueden ser referentes muy importantes para esta tarea). Debería considerarse:

- La apertura de canales de comunicación grupales e individuales, que permitan estar en contacto con los/as estudiantes y atender dudas, consultas e inquietudes
- El relevamiento permanente de información sobre la situación de las trayectorias de los/as estudiantes, atendiendo a variables como: condiciones de acceso, participación, permanencia, acreditación, etc. Asimismo, es posible obtener datos más cualitativos que permitan detectar dificultades o problemas que pudieran ser abordados institucionalmente.
- El registro de los requisitos administrativos necesarios para sostener la permanencia como estudiante, el acceso a becas y otros beneficios, etc.

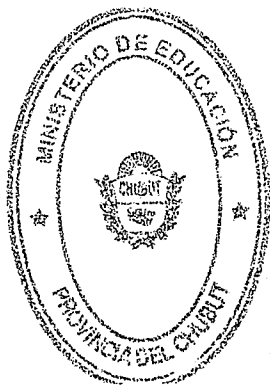
Además de la implementación de esta red de acompañamiento, resulta fundamental el trabajo de seguimiento y comunicación que el/la docente realiza con sus estudiantes, observando sus niveles de participación, sus dificultades de acceso o sus problemas para avanzar en la construcción de aprendizajes; con el fin de adecuar los medios de interacción con ellos/as y/o modificar su propuesta de enseñanza.

2.- Sobre la Evaluación y la Acreditación de Unidades Curriculares en el contexto de No Presencialidad a causa de la pandemia provocada por el COVID19

De acuerdo con la Resolución N° 363/20 del Consejo Federal de Educación, que establece las orientaciones para la continuidad pedagógica en el contexto de desarrollo de la pandemia ocasionada por el COVID 19; se considera fundamental que los procesos de aprendizaje que



ANEXO I



se produzcan en el contexto de no presencialidad en el nivel superior, *“no se evalúen descontextualizados de las situaciones de enseñanza que los organizaron”* (Res. 363).

En ese marco, partimos de entender a la evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza; y en la situación singular y excepcional que ésta ocurre actualmente, es imposible pensarla de la misma forma, con los mismos criterios y utilizando los mismos instrumentos de siempre. Es fundamental **diseñar e implementar nuevas estrategias de evaluación y acreditación**; diversas y adecuadas a los procesos de enseñanza desplegados en situaciones sin mediación de la presencialidad.

Esto, por otra parte, nos permite sostener la idea de que **el proceso evaluativo y las instancias de acreditación deben ser sostenidas en todas las unidades curriculares**; respetando el desarrollo de trayectorias diversificadas, y el derecho a la permanencia, continuidad y egreso de los/as estudiantes.

Con la intención de ofrecer lineamientos sobre la evaluación y la acreditación en el contexto actual, estimamos pertinente diferenciar los procesos de evaluación formativa de aquellas instancias sumativas que permiten tomar decisiones de acreditación y promoción (DOC INFD).

La **evaluación formativa**, por una parte, impacta fundamentalmente en la enseñanza; ya que permite ajustarla y adaptarla. Al mismo tiempo, es una evaluación que busca ayudar a los/as estudiantes para saber que están aprendiendo, que tienen que mejorar y que pueden hacer para conseguirlo. Se la entiende como *“una oportunidad para que estudiantes pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros, aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas, además de la función “clásica” de aprobar, promover, certificar”* (Anijovich y Cappelletti, 2017, p.4)

En esta dimensión, la evaluación permite obtener información sobre el proceso de aprendizaje, que resulta significativa tanto para el/la docente como para el/la estudiante; en el sentido de establecer mejoras a partir de prácticas de retroalimentación. Siguiendo a William (citado en Anijovich, 2019), algunas estrategias para pensar en la evaluación formativa como un puente entre la enseñanza y el aprendizaje pueden ser: *compartir los propósitos y metas de aprendizaje, favorecer las interacciones entre pares, situar al/a la estudiante como responsable de su propio proceso de aprendizaje y ofrecer retroalimentaciones formativas que ayuden en este sentido.*

Como parte de los procesos de evaluación en las instancias de no presencialidad, resulta altamente relevante considerar mecanismos de evaluación formativa con diferentes modalidades o recursos (sincrónicos, asincrónicos, escritos, orales, mediante el uso de audiovisuales o recursos TIC, etc); que permitan enriquecer la enseñanza y colaborar en la construcción de procesos de aprendizaje significativos

Por otra parte, las **modalidades sumativas de evaluación** permiten recoger información sobre el aprendizaje de los/as estudiantes, a los fines de tomar decisiones con respecto a la acreditación de saberes y la promoción de la unidad curricular.

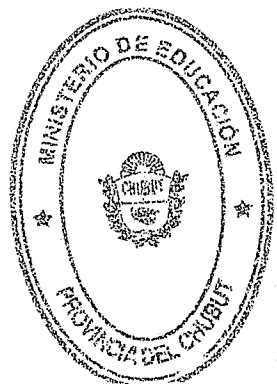
Las formas de implementar esta evaluación exigen considerar las situaciones de enseñanza y las trayectorias reales de los/as estudiantes. Más que nunca en el contexto actual. No debe entenderse a esta evaluación con un sentido punitivo o disciplinador, sino como una instancia que permita mejorar esas trayectorias y favorecer el progreso del/de la estudiante en la carrera.

Esto no significa, por otra parte, resignar rigurosidad y exigencia. Por el contrario, estableciendo con claridad modalidades, criterios, indicadores e instrumentos es posible ofrecer a los/as estudiantes un escenario en el que probar su desempeño de la mejor manera posible.

Además, es importante considerar que la evaluación en este contexto no puede desligarse de las posibilidades de acceso. Tanto docentes como estudiantes deben hoy lidiar con muchas dificultades: falta de conectividad y recursos, reorganización de tiempos de estudio, uso de espacios en la vida y organización familiar, etc. Es preciso entonces, que los diseños



ANEXO I



de evaluación sean sensibles a estas situaciones de aislamiento, evitando prácticas expulsivas. La referencia a las trayectorias es una vez más, el estructurante. No hay razones para pensar que los dispositivos de evaluación deban ser homogéneos, aunque sí justos y equitativos. La búsqueda de alternativas, acudiendo a formas o instrumentos diversos, utilizando diferentes recursos o plataformas se impone ante la necesidad de ofrecer a los/as estudiantes posibilidades de continuidad y progresión en su carrera.

Una oportunidad clave en este sentido, con potencial para el logro de una formación más integral, puede ser la opción de articular la evaluación entre dos o más unidades curriculares, estableciendo criterios o instrumentos compartidos, y acreditaciones conjuntas.

En la misma lógica, y tanto en sus dimensiones formativas como sumativas, resulta fundamental que el/la docente establezca con claridad una comunicación con los/as estudiantes sobre los criterios, los indicadores, instrumentos, técnicas y momentos de la evaluación. Asimismo, se recomienda trabajar al interior de los equipos docentes de una misma carrera, para coordinar las instancias de evaluación de cada unidad curricular, evitando superposiciones.

2.1.- Criterios e indicadores para la evaluación en el contexto de No Presencialidad

Uno de los aspectos fundamentales para repensar las prácticas de evaluación en el contexto actual refiere a la pregunta sobre *¿Qué se evalúa?* En este sentido, resulta esencial buscar la respuesta en la definición de aquello que los/as estudiantes deben saber, saber hacer o saber resolver, vinculando principalmente eso con los problemas específicos del campo profesional. (*Pautas y orientaciones para una evaluación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación* Provincia de Mendoza)

Es probable que el contexto actual demande reformular muchos de los criterios de evaluación que estaban previstos originalmente para cada una de las unidades curriculares. Esto se articula con las propuestas de enseñanza que, como se indicó previamente, podrían tender a focalizar o profundizar saberes y reorganizar contenidos de enseñanza; sin por ello considerar necesariamente una pérdida o debilidad en la formación. Como ya se ha mencionado, la evaluación educativa incluye los contextos y condiciones en los que los aprendizajes tienen lugar (Res. CFE 363)

Los ***criterios de evaluación*** que se definan en el contexto de No Presencialidad, para cada una de las unidades curriculares deberían considerar:

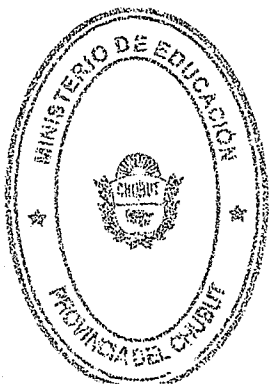
- La ***ponderación integral de los aprendizajes***, priorizando la construcción de criterios en el marco del perfil de egresado/a esperado según el Diseño Curricular; y atendiendo al desarrollo de capacidades profesionales.
- Los aprendizajes alcanzados en relación con los contenidos abordados en el proceso de enseñanza, focalizando en aquellos ***conceptos estructurantes*** seleccionados para el desarrollo de la unidad curricular.

Estas consideraciones no invalidan la definición de los criterios de evaluación que realiza el/la/los/las docentes a cargo de las unidades curriculares, en función de su proyecto y programa de trabajo, y en relación con los objetivos planteados y las necesidades del contexto actual.

Cabe destacar la importancia de considerar a los criterios e indicadores de evaluación como una guía tanto para docentes como para estudiantes al momento de realizar las tareas de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, es fundamental compartirlos en forma explícita, clara, comprensible y anticipada. Para ello se recomienda utilizar listas de cotejo, escalas de valoración, rúbricas, etc.



ANEXO I



2.2.- Instrumentos y actividades para la evaluación en el contexto de No Presencialidad

En el proceso de repensar la evaluación en los Institutos Superiores, es importante considerar ciertos instrumentos que, ajustados al contexto de no presencialidad, permitan valorar adecuadamente la información obtenida sobre el aprendizaje de los/as estudiantes en la unidad curricular. Por supuesto, y en el marco de lo ya indicado, la elección de instrumentos y estrategias para la evaluación no puede desvincularse del contexto de las situaciones de enseñanza.

Sin embargo, cabe aclarar y tener en cuenta que la gran mayoría de estos instrumentos se utilizan o podrían utilizarse en la enseñanza presencial. En este caso, los ajustes pueden estar más relacionados con la modalidad, las actividades de evaluación o los soportes utilizados para la comunicación y el intercambio.

A continuación, se ofrece una mención a distintos instrumentos de evaluación posibles de ser utilizados en entornos sin presencialidad, que no excluyen otras posibilidades. Los mismos portan como característica el sentido de hacer evidente (tanto para docentes como para estudiantes) los criterios e indicadores que se utilizarán para valorar los aprendizajes y consecuentemente tomar decisiones de acreditación. Por eso resulta tan importante su comunicación anticipada.

Rúbricas: Por lo general se presentan en un formato de matriz o grilla con criterios e indicadores por nivel de desempeño. Esto permite comunicar fácilmente logros esperados, y ayuda a los/as estudiantes a reconocer las expectativas de aprendizaje.

Resultan, además, instrumentos muy potentes para implementar procesos de evaluación formativa o de autoevaluación, ya que pueden ofrecer retroalimentación al transparentar y compartir con los/as estudiantes los criterios e indicadores de evaluación. (Anijovich, 2019). En el siguiente gráfico se ilustra la idea:

Criterios de evaluación	Niveles de Logro		
	Destacado	Satisfactorio	Por debajo del nivel esperado
1.-	Indicador	Indicador	Indicador
2.-	Indicador	Indicador	Indicador
3.-	Indicador	Indicador	Indicador

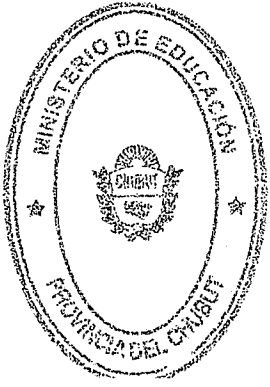
Para diseñar una rúbrica lo primero es identificar el objeto o proceso que se va a evaluar. Luego se determinan los criterios, que refieren a los objetivos de aprendizaje planteados en el programa; y se establecen los niveles de logro (pueden ser los indicados en el ejemplo, u otros como: "aprendiz, novato, competente, experto"). A continuación, es necesario construir los indicadores o descriptores, que definan de la forma más detallada y objetiva posible cada nivel. Finalmente, se deciden los puntajes o la calificación (numérica o cualitativa) que se asignará a cada indicador (Anijovich y Cappelletti; 2017)

Listas de cotejo: Es un instrumento que reúne "aspectos, características, cualidades y acciones obser-vables sobre un proceso, un procedimiento o un producto dividido en partes" (Anijovich, 2019, p52). Se construyen a partir de un cuadro de doble entrada con preguntas cerradas o afirmaciones sobre los criterios de evaluación. Pueden indicar la presencia de un atributo (Si – No), la frecuencia (siempre – a veces – nunca) o la cantidad (mucho – poco – nada). También se pueden incluir columnas con apreciaciones cualitativas de las evidencias de los aprendizajes.

Criterio	SI	NO	Observaciones
----------	----	----	---------------



ANEXO I



1.-			
2.-			
3.-			

Al igual que las rúbricas, las listas de cotejo pueden emplearse para autoevaluaciones o retroalimentaciones; y resulta muy interesante construirlas en conjunto con los/as estudiantes. *“Son útiles para evaluar la adquisición de habilidades en investigaciones científicas, actitudes en distintos ámbitos (cívico, autocuidado, científico, entre otros), actividades prácticas, presentaciones, construcción de modelos, proyectos tecnológicos, pósteres, diarios murales, trabajo colaborativo, etcétera.”* (Anijovich, 2019, p53)

Cuestionarios: Contienen una serie de preguntas que se utilizan para evaluar el dominio de los contenidos e identificar el progreso de los estudiantes en el logro de los aprendizajes previstos. Para su elaboración es fundamental contar con dimensiones y criterios claros de evaluación. A partir de allí se puede identificar el tipo de respuesta que evidencia el logro de aprendizajes, para luego formular las preguntas. Las preguntas pueden ser cerradas, con el fin de recabar datos concretos; o más abiertas, para relevar proposiciones o ideas justificadas.

Por otra parte, utilizar cuestionarios como evaluación inicial o diagnóstica permite identificar conocimientos previos, y recabar información acerca de las percepciones de los/as estudiantes

Mapas conceptuales: Son instrumentos que permiten generar evidencias sobre la comprensión de los temas trabajados, y la capacidad de relacionar conceptos principales y secundarios, atribuyendo significados. Al mismo tiempo, es una herramienta que facilita visualizar gráficamente la forma en que los/as estudiantes dan sentido a sus aprendizajes.

Para un uso significativo de este instrumento, resulta importante focalizar en un número acotado de conceptos, que permita una mejor jerarquización de los mismos. Así como los mapas conceptuales, existen también otros *organizadores gráficos* que pueden resultar útiles: croquis, diagramas de flujos, infografías, etc. En el caso de su uso en la virtualidad, se puede acudir a múltiples aplicaciones digitales que favorecen la creación de mapas conceptuales, como *cmptools* o *mindmeister*

Portfolio Digital: Es un instrumento pensado para organizar y documentar el propio proceso de aprendizaje. Incluye la compilación de trabajos seleccionados por los/as estudiantes para aportar evidencias respecto de sus logros y progresos en una unidad curricular; a partir de un eje o hilo conductor entre ellos. En esta recopilación se pueden incluir producciones, información, experiencias, recursos, etc.

A partir de establecer claros criterios de evaluación y/o expectativas de logro como organizadores del portfolio, los/as estudiantes realizan su selección con el objetivo de evidenciar el avance en sus desempeños y acercamiento a los contenidos.

Este instrumento tiene la ventaja de acceder a aspectos del aprendizaje que son muy difíciles de medir a través de pruebas escritas, y favorece en el/la estudiante la toma de conciencia de sus logros, como así también de los obstáculos que se presentaron en el proceso. En el caso de la enseñanza mediada por entornos virtuales se puede acudir a portfolios digitales en *google drive*, *google sites*, o bien, en el caso de la formación docente utilizando la sección Portfolio en la plataforma administrada por el INFD.

Diario de reflexión: Es un documento personal elaborado por el/la estudiante, con registros periódicos de sus experiencias de aprendizaje. Puede contener observaciones,



ANEXO I

interpretaciones, reflexiones, análisis, sensaciones, etc. Fundamentalmente, refleja la experiencia de aprendizaje, desarrolla el hábito de observación y reflexión y favorece la generalización de lo aprendido a otros contextos. Requiere una indicación clara de los criterios de evaluación para la elaboración crítica de la escritura

Foros Virtuales: Son escenarios que propician el debate, y resultan asimismo instrumentos que permiten focalizar la evaluación en el registro de participación de los/as estudiantes, a partir de ejercicios de reflexión e intercambio de aportes y perspectivas.

Si bien resultan herramientas muy potentes para el andamiaje pedagógico a partir de las posibilidades que ofrecen para realizar devoluciones o repreguntas; es fundamental que las consignas y los criterios de evaluación sean muy claras para que se desarrollen foros de calidad. En ese sentido, se pueden plantear debates que impliquen analizar ideas, abordar problemáticas comunes, compartir opiniones, etc.

Producciones escritas (con distintos formatos): Resultan los instrumentos tradicionalmente privilegiados en la enseñanza presencial, y si bien el contexto de la virtualidad ofrece nuevas opciones, no se excluyen por cuanto tienen múltiples alternativas de realización que favorecen el relevamiento de información sobre los aprendizajes alcanzados. Las opciones pueden ir desde exámenes parciales de realización asincrónica, elaboración de proyectos, producción de ensayos, monografías, análisis de casos, memorias, informes, etc.

Una consideración importante al plantear realizaciones escritas como actividades de evaluación, es la articulación con la aplicación de otros instrumentos que permitan realizar, con criterios e indicadores claros, la valoración de las producciones (por ejemplo, aplicando una rúbrica o una lista de cotejo para medir los resultados)

Presentaciones orales, demostraciones, simulaciones: Refieren a instrumentos que se pueden utilizar para la evaluación en el desarrollo de capacidades técnicas, profesionales y/o académicas; y pueden realizarse mediante medios sincrónicos (*videoconferencias*) o asincrónicos (*grabaciones de video o audio*). Los/as estudiantes pueden realizar creativamente presentaciones orales, utilizar recursos gráficos y una amplia diversidad de herramientas TIC. Pueden ser instrumentos útiles para las unidades curriculares con formato Taller o Laboratorio.

En el caso de las grabaciones de video o audio, pueden presentarse dificultades en el envío de las producciones por la cantidad de datos que poseen. Es importante anticipar el uso de diversas alternativas de transferencia de archivos: *correo electrónico, whatsapp, youtube, wetransfer, google drive, etc.*

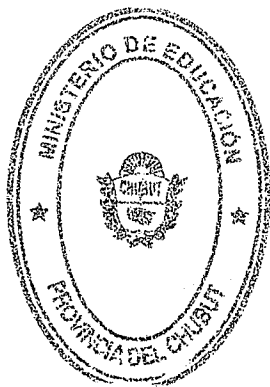
Al igual que en otros instrumentos, resulta fundamental la claridad en la definición de los criterios de evaluación tanto sobre los contenidos, como sobre la calidad de las producciones. En el caso de las simulaciones, se puede recurrir a aplicaciones específicas para el aprendizaje de distintas capacidades y competencias (laboratorios, empresas simuladas, construcciones, procedimientos, etc)

2.2.1.- Actividades de evaluación

Considerando que en la gran mayoría de las unidades curriculares la aplicación de instrumentos de evaluación se realiza a partir de actividades específicas de relevamiento de información sobre el aprendizaje de los/as estudiantes (por lo general, exámenes parciales o trabajos prácticos), que permitan luego tomar decisiones de acreditación; se propone aquí una mirada que busca poner en consideración las prácticas habituales de evaluación para poder ajustarlas a un contexto de enseñanza sin mediación de la presencialidad.



ANEXO I



En este sentido, un punto de partida es tener en cuenta la dificultad de transferir las prácticas habituales (o tradicionales) a este nuevo contexto signado por el aislamiento y la virtualidad en el estudio. Es preciso tomar decisiones sobre las actividades de evaluación a realizar atendiendo a la búsqueda de las estrategias más adecuadas que respeten los principios de validez, confiabilidad, practicidad y utilidad (Camilloni, 1998).

Algunas caracterizaciones de las actividades de evaluación, nos podrían ayudar a tomar decisiones sobre su utilización:

- **Según la modalidad de comunicación, las actividades de evaluación pueden ser sincrónicas y asincrónicas.** De la misma forma que lo indicado para las estrategias de enseñanza, se pueden proponer actividades de evaluación "en vivo", utilizando recursos como las videoconferencias o las videollamadas (*por ejemplo, un examen oral o un coloquio*). Esta modalidad requiere considerar las condiciones de acceso a los recursos tecnológicos y la conectividad, para asegurar una adecuada intervención de los/as estudiantes.

Por otro lado, los procedimientos de evaluación asincrónicos incluyen un trabajo de producción a partir de una consigna dada por el/la docente; y la entrega en una fecha estipulada, utilizando diversos medios de transferencia de archivos (*examen escrito, trabajos prácticos, análisis de casos, investigación documental, informes, ensayos, proyectos, portfolio, etc*)

- **Según la forma de expresión, las actividades de evaluación pueden ser escritas, gráficas u orales.** En el primer caso se incluye una gran diversidad de formas de expresión escrita (que superan ampliamente la idea de un examen parcial tradicional) que fueron ya mencionadas. También se pueden pensar en actividades de evaluación que incluyan la producción gráfica como es el caso de los mapas conceptuales, los afiches digitales o las infografías, o incluso para la evaluación de unidades curriculares relacionadas con la producción artística.

Las actividades de evaluación que incluyen formas de expresión oral pueden realizarse también de manera sincrónica o asincrónica, a partir de la producción de videos o audios utilizando también una gran diversidad de herramientas digitales (*audacity, speak, youtube, prezi, loom, filmora*)

- **Según el nivel de interacción buscado, las actividades de evaluación pueden ser individuales o grupales.** En el segundo caso, es de destacar la gran cantidad de herramientas digitales aptas para la realización de actividades colaborativas (*google drive, dropbox, padlet, lino, etc*) que ofrecen recursos para el trabajo en grupos y la posibilidad de evaluar incluso el proceso cooperativo.

- **Según el formato de respuesta requerido, las actividades de evaluación pueden incluir tareas de respuesta cerrada o tareas de respuesta construida** (Ravela, Picaroni, Loureiro; 2017). En el primer caso se incluyen los cuestionarios con preguntas de opción múltiple, o que se responden con palabras predeterminadas. Son tareas que tienen un resultado correcto único y predefinido.

Por otro lado, las tareas de respuesta construida demandan al/a la estudiante una elaboración propia (*escribir un ensayo, una monografía, un proyecto, etc*) y hay opciones para su creación y toma de decisiones, ya que no hay una única respuesta.

Si bien se podría pensar que las tareas de respuesta cerrada son memorísticas o mecánicas, mientras que las construidas apelan más a la reflexión; hay casos en los que tareas de respuesta cerrada bien elaboradas pueden requerir también un nivel de comprensión. Por otra parte, las tareas de respuesta construida favorecen la creación de producciones originales.

Por último, cabe decir que existe una gran cantidad de recursos y herramientas TIC que fueron diseñadas para realizar evaluación de los aprendizajes; y que, a partir de un uso crítico y ajustado a criterios, pueden resultar útiles para implementar en el contexto de no



ANEXO I

presencialidad (*google forms, kahoot, edmodo, goconqr, quizlet, educaplay, learning apps, cerebriti, etc*)

2.3.- La acreditación de unidades curriculares

Según los acuerdos alcanzados por el Consejo Federal de Educación en la Res. 368/20, la acreditación de aprendizajes supone "el reconocimiento de un nivel de logro deseable alcanzado por las y los estudiantes en una instancia curricular y en un tiempo determinado". En este caso, se la entiende como el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la certificación de una unidad curricular.

En el Régimen Académico Marco de la Educación Superior de la provincia (Res. MECH 640/14) se establece que uno de esos requisitos es el cumplimiento de condiciones de asistencia. En el Art. 25° de la norma se define la necesidad de contar con al menos un 70% del registro de asistencia para poder acceder a la regularidad que permite alcanzar la promoción por examen final. Mientras que el Art. 26° establece el mínimo de 80% de asistencia para poder alcanzar la acreditación con promoción directa.

Luego, la incorporación de otros requisitos para la acreditación se realiza en cada una de las unidades curriculares a partir de criterios que se corresponden con los formatos definidos en los Diseños Curriculares, y con el cumplimiento de las distintas instancias de evaluación, definidas por cada docente.

En el marco del presente documento, y en línea con lo ya dispuesto sobre el desarrollo curricular, la enseñanza y la evaluación; es pertinente establecer que:

- Debe redefinirse el concepto de asistencia, hacia un sentido más ligado a la participación, y no asociado a una presencia temporal. En este sentido, corresponde **no considerar a la asistencia como requisito para acceder a la acreditación de unidades curriculares**, tal como se menciona en los Art. 25° y 26° del RAM, y mientras se mantengan vigente estos lineamientos excepcionales
- Debe ajustarse la lectura de los Diseños Curriculares, según lo que ya se ha mencionado, para **adecuar su implementación a un contexto de no presencialidad** sin que esto afecte la posibilidad de acceso, continuidad y finalización de los estudios.

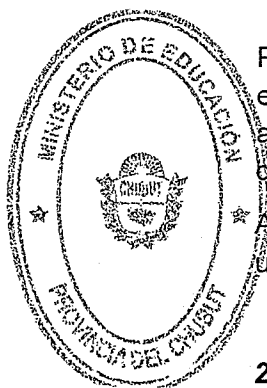
La redefinición de la asistencia con un sentido ligado a la participación, y no a la presencia temporal no implica renunciar al registro y seguimiento de los/as estudiantes en cada una de las unidades curriculares, por el contrario, los procesos de acompañamiento, orientación y seguimiento resultan fundamentales en este contexto. Es absolutamente necesario contar con información sobre la situación académica de los/as estudiantes, a partir de la sistematización de su participación, del relevamiento de las condiciones con las que cuenta para llevar adelante sus estudios, del acompañamiento y la ayuda para sostener, contener y valorar sus esfuerzos.

Lo que se exige es el registro de la presencialidad como condición para valorar el logro de aprendizajes. Pero esto no significa una ausencia del/de la estudiante de los procesos de enseñanza. Por el contrario, se entiende que la presencia en este contexto se produce de otras formas: en la participación, en el cumplimiento de las consignas, en el aprendizaje autónomo y autodirigido, etc.

En la organización y en el uso de los tiempos, es donde se concentra el impacto más fuerte de la pandemia. Al menos en los procesos de formación. Por eso, los tiempos dedicados al estudio se cruzan con la vida laboral y familiar; y formarse hoy requiere nuevos ritmos. Por otro lado; las dificultades notorias en el acceso por las limitaciones de conectividad y recursos, que incrementan las brechas de desigualdad, exigen dejar de lado requisitos de presencialidad que se tornan expulsivos. Es imposible que la asistencia, en las condiciones que establece el RAM, sea un requisito para el aprendizaje; por lo tanto, no puede ser una condición para la acreditación.



ANEXO I



Para diseñar y proponer nuevos lineamientos de acreditación, se estima pertinente focalizar en el desarrollo de aprendizajes a partir de los contenidos enseñados: participación en las actividades propuestas, cumplimiento de las instancias de evaluación, o alcanzar determinados niveles de logro (calificación).

A partir de esto, no habría razones que impidan avanzar en procesos de acreditación de las unidades curriculares en los Institutos Superiores

2.4.- El acceso a la condición de regular en las unidades curriculares

De acuerdo con los Art. 30° y 31° del Régimen Académico Marco, en la Educación Superior se definen tres posibilidades para la promoción de unidades curriculares:

- En condición de regular, por promoción directa
- En condición de regular, con examen final
- En condición de libre, en determinadas circunstancias

Ninguna de estas opciones requiere modificaciones por la situación de excepcionalidad ocasionada por el desarrollo de la pandemia. La condición de libre es, o bien una opción del/de la estudiante, o bien una condición que aparece cuando se pierde la regularidad. Por otro lado, para acceder a la regularidad es necesario cumplir con los requisitos de acreditación ajustados en el apartado anterior.

Sin embargo, la condición de regularidad es algo que, de acuerdo con el RAM, se mantiene por un determinado tiempo (Art. 19°). En este caso, entonces, es preciso establecer criterios excepcionales que atiendan al sostenimiento de las trayectorias estudiantiles en este contexto.

236

Durante la vigencia de la situación de excepcionalidad la regularidad en las unidades curriculares se considera de la siguiente forma:

A.- Se suspende el registro del período de las regularidades obtenidas antes del 31 de marzo de 2020, y hasta tanto quede sin efecto el presente documento.

- De esta manera, los/as estudiantes que hayan obtenido la regularidad de alguna unidad curricular no pueden perderla durante el período de excepcionalidad.
- Una vez que se termine el período de excepcionalidad, se retoma el recuento de la regularidad, desde el momento en que fuera suspendido, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del RAM

B.- No se debe aplicar el registro del período que establece el Art. 19 del RAM, en las unidades curriculares cursadas a partir del 1° cuatrimestre de 2020 y hasta tanto se encuentre en vigencia el presente

- El registro de mantenimiento de la regularidad se hará efectivo de acuerdo al Art. 19 del RAM una vez que se termine el período de excepcionalidad

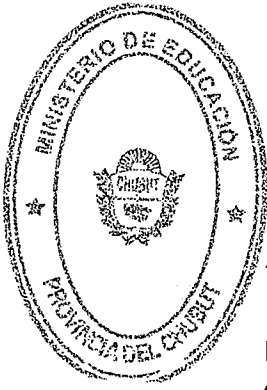
2.5.- La organización e implementación de mesas de examen final y libre en el contexto de no presencialidad

En el marco de los presentes lineamientos excepcionales, la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación autoriza la realización de mesas de exámenes finales y libres no presenciales bajo la modalidad virtual, mientras continúen las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por las autoridades competentes y hasta tanto permanezca vigente el presente documento.

Para ello, los Institutos Superiores pueden definir protocolos propios que establezcan condiciones institucionales para la organización de prioridades en las mesas de examen,



ANEXO I



formas y períodos de inscripción, criterios para la conformación de tribunales, modalidades de implementación de la evaluación, causales de suspensión, formas de registro y documentación, etc.

Sin perjuicio de las decisiones institucionales ya avanzadas, se propone a continuación un modelo posible sugerido, que puede luego ser operacionalizado en cada institución:

A.- Prioridades y cronograma para la implementación de mesas de examen final y libre en contextos de no presencialidad

La inscripción a mesas de exámenes no presenciales bajo modalidad virtual se realizará gradualmente y de manera progresiva, según los siguientes órdenes de prioridad:

1. Inscripción para estudiantes regulares o libres, que deban presentarse en **1 (una), 2 (dos) y hasta 3 (tres) unidades curriculares pendientes para la finalización de sus estudios**
2. Inscripción para estudiantes regulares o libres que deban aprobar **unidades curriculares cuya correlatividad fue suspendida** provisoriamente
3. Inscripción para estudiantes regulares o libres, que deban presentarse a rendir unidades curriculares cuya **mesa de examen haya sido suspendida en diciembre 2019 o marzo 2020**
4. Inscripción para estudiantes regulares o libres, que deban presentarse en **hasta 4 (cuatro) unidades curriculares pendientes para la finalización de sus estudios.**
5. Inscripción para **todos/as los/as estudiantes regulares o libres** que deban presentarse a rendir examen final, en cualquier unidad curricular.

Asimismo, las instancias de exámenes finales podrán realizarse en **turnos especiales, complementarios** a los habituales que se realizan diciembre / marzo / julio. La organización de turnos especiales es decisión de los Equipos Directivos, de acuerdo a las condiciones y necesidades institucionales que se evalúen.

236

B.- Modalidades para la implementación de mesas de examen en contextos de no presencialidad

Las posibilidades para la efectivización de las evaluaciones finales en contexto de no presencialidad incluyen el uso de herramientas de comunicación asincrónica o sincrónica. Los Institutos Superiores pueden evaluar la pertinencia de una u otra forma, aunque se sugiere pensar en alternativas combinadas.

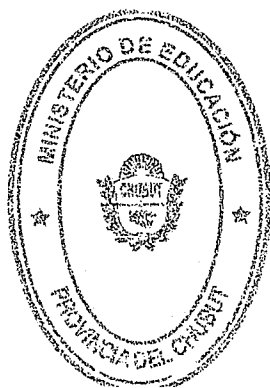
En este sentido, merece considerarse que es muy difícil trasladar las formas y procedimientos habituales a contextos de interacción virtual. Se vuelve necesario diseñar alternativas a las modalidades de evaluación final conocidas. La idea de dispositivo como la organización de elementos dispuestos para el logro de ciertos resultados permite pensar que el examen final puede ser mucho más que la reproducción oral frente a un tribunal examinador.

Pueden planificarse tiempos y momentos diversificados de evaluación o instancias complementarias que colaboren con un mejor acceso y valoración de los saberes del/de la estudiante. En todos los casos, las formas deben estar especificadas e informadas con anticipación a los/as estudiantes. Las inscripciones recibidas, por lo tanto, suponen la aceptación de parte del/de la estudiante de la modalidad de examen determinada para cada unidad curricular.

- En el caso de utilizar una **modalidad asincrónica para la evaluación final**, se sugiere disponer un plazo entre la entrega de consignas al estudiante y su presentación al tribunal examinador no menor a las 48hs. (cuarenta y ocho horas). El tribunal, por su parte, debería contar con un plazo de 4 (cuatro) días hábiles para realizar la corrección y devolución del examen con la calificación obtenida por el/la



ANEXO I



estudiante. En caso de no presentación de la actividad de evaluación asignada en los plazos dispuestos, se debería considerar la ausencia a la mesa de examen.

- Para la **modalidad sincrónica de evaluación final**, se debe informar al/a la estudiante, con una anticipación que permita realizar ajustes si fuera necesario, la plataforma o el dispositivo a utilizar para la realización de la videoconferencia o videollamada. El referente o equipo de recursos tecnológicos del Instituto debe asesorar a los/as estudiantes y tribunales examinadores acerca de la herramienta elegida, y corroborar las condiciones adecuadas para la implementación del examen.

C.- Inscripción y conformación de las mesas de examen

La inscripción para exámenes finales se realizará a través de los instrumentos y formularios que cada Instituto Superior determine (*correo electrónico, nota digital, formularios de google, a través de un aula virtual, etc.*) La inscripción debe especificar el nombre de la unidad curricular, carrera, año de cursado, condición (regular - libre), y los datos completos del/de la estudiante: nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. Una vez recibida por el instituto, el/la estudiante debe recibir confirmación de su inscripción.

La publicación del cronograma de exámenes finales así como la conformación de los tribunales examinadores se realizará con la debida anticipación a través de la Oficina de Estudiantes o de la Secretaría Académica según corresponda y por los canales dispuestos en el contexto de no presencialidad; debiendo evitar superposiciones de días y horarios entre exámenes que correspondan a unidades curriculares del mismo año de cursado o correlativas. En la misma publicación se debe informar para cada mesa de examen, la plataforma o dispositivo a utilizar.

Para las modalidades sincrónicas, y en función de la cantidad de estudiantes inscriptos por mesa de examen, se puede disponer de fechas adicionales para su realización.

236

D.- Desarrollo de las mesas de examen

En caso de las **modalidades de evaluación sincrónicas**, se implementarán herramientas de comunicación que requieran el uso de códigos de accesos. La Oficina de Estudiantes o la Secretaría Académica, elaborarán un Acta Volante de Examen que será remitido a través del correo electrónico a los/las docentes que conformen el tribunal examinador.

El tribunal examinador deberá ingresar a la sala virtual 5' (cinco) minutos antes del inicio previsto para el examen, de modo de comprobar la conectividad y el correcto funcionamiento de la plataforma. El examen comenzará a la hora indicada por el cronograma, y el/la estudiante deberá presentar su DNI ante la cámara como forma de establecer su identidad.

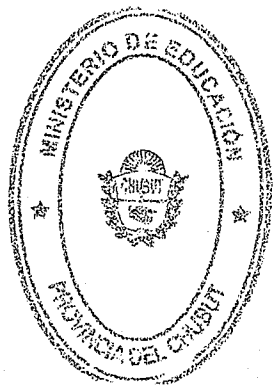
Si durante la realización del examen se produjeran fallas en la conexión del/de la estudiante o de al menos dos de los integrantes del tribunal, la mesa de examen debe darse por suspendida. Si las fallas afectan la conexión de los miembros del tribunal, el examen puede continuar siempre y cuando se mantengan conectados el/la presidente de mesa y al menos uno de los/as vocales.

De producirse la suspensión por problemas técnicos, la mesa de examen deberá reprogramarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores. Esto será informado por correo electrónico a la Secretaría Académica y/o a la Oficina de Estudiantes.

Durante el desarrollo del examen sincrónico es necesario que el/la estudiante permanezca con la cámara y el micrófono encendidos en todo momento. De la misma manera, el tribunal examinador también deberá mantener la cámara encendida durante el desarrollo del examen, pero el micrófono se habilitará en el momento de realizar preguntas o comentarios. Se recomienda que el examen no se extienda más allá de los 30 minutos por estudiante, pudiendo ampliarse en caso de que el proceso así lo requiera.



ANEXO I



Una vez finalizado el examen, el tribunal podrá solicitar al/a la estudiante que se desconecte a fin de deliberar sobre su evaluación. Una vez llegado a un acuerdo, se permitirá su reingreso a la sala para realizar una devolución sobre su desempeño y notificar la calificación obtenida, la que además, debe ser enviada al/a la estudiante por correo electrónico.

Finalizada la mesa de examen, el/la docente a cargo de la presidencia completará el Acta Volante, incluyendo imagen digital de su firma. Luego procederá a su envío a la Secretaría Académica y/o Bedelía, con copia al resto de los integrantes del tribunal, quienes la refrendarán. En caso de que el presidente de mesa no cuente con los recursos tecnológicos necesarios para la digitalización firmada del acta volante, esta acción deberá realizarla otro/a de los integrantes del tribunal.

Una vez producido el retorno a las actividades presenciales, el Instituto Superior debe proceder a actualizar los registros de calificaciones y trayectorias estudiantiles según las formas habituales, previendo el resguardo de la documentación completa; a los fines de asegurar un correcto y rápido proceso en la emisión de las certificaciones y títulos que correspondan.

Cuando los/as estudiantes se presenten en condición de libre, se procederá al protocolo de examen habitual que realiza el Instituto para estos casos, con los ajustes para la virtualidad. De acuerdo a las prácticas habituales, se puede disponer una instancia escrita (previa y aprobada) asincrónica, y posteriormente la instancia oral sincrónica.

En el caso de las **modalidades de evaluación asincrónicas**, se implementarán los mecanismos de comunicación y los plazos definidos institucionalmente. El/la docente que oficia de presidente del tribunal examinador será responsable de entregar las consignas de evaluación al/a la estudiante. Una vez recibidas las producciones solicitadas, debe compartir con sus colegas del tribunal y acordar los criterios y formas de corrección y devolución.

Una vez finalizado el proceso, se debe proceder a la elaboración de la documentación respaldatoria correspondiente, de la misma manera que se indicó para los exámenes sincrónicos.

FUENTES y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Anijovich, R. (2019) *Orientaciones para la Formación Docente y el Trabajo en el aula: Retroalimentación Formativa*. SUMMA
- Anijovich, R., y Cappelletti, G. (2017) *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Camilloni, A. (1998). *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Paidós. Buenos Aires.
- Consejo Federal de Educación. (2020) *Resolución CFE N° 363/20* Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_363_firmada_if-2020-32955315-apn-sgcfeme.pdf
- Consejo Federal de Educación. (2020) *Resolución CFE N° 368/20* Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_368_if-2020-57963511-apn-sgcfeme.pdf
- Dirección General de Educación Superior de la provincia de Buenos Aires (2020) *Circular Técnica Conjunta 1/20 Sobre la evaluación en el nivel superior en tiempos de pandemia: una oportunidad para preguntarnos por el presente y el futuro*
- Dirección General de Educación Superior de la provincia del Chubut (2020) *Marco orientador para la evaluación y acreditación de los aprendizajes en el nivel superior en el contexto de la pandemia de COVID-19* (documento preliminar) Agosto
- Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza (2020) *Resolución 772/20 Pautas y orientaciones para una evaluación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación*
- Instituto Nacional de Formación Docente (2020) *Lineamientos Nacionales para la regulación del sistema formador en contextos de ASPO y DISPO*. Versión preliminar
- Ministerio de Educación de la Nación (2020) *Documento de base de una política educativa: hacia una reconfiguración del sistema educativo*. Versión preliminar
- Ministerio de Educación de la provincia del Chubut (2014) *Resolución 307/14 Diseño Curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Biología*



ANEXO I

Ministerio de Educación de la provincia del Chubut (2018) Resolución 330/18 *Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencias para la Formación Docente Inicial*
Ravela P., Picaroni B. y Loureiro G. (2017) *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula?* Grupo Magro Editores: Uruguay.

